

INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 009/2018

**PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME UAI N°
015/2014, INFORME DE CONTROL INTERNO
EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL
SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 54°
DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE
ENGARRAFADO DE GAS LICUADO DE
PETRÓLEO (GLP) EN GARRAFAS, APROBADO
CON D.S. N° 24721, EN LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL
CONTROL DEL PARQUE NACIONAL DE
GARRAFAS DE GLP POR CONCEPTO DE
REPOSICIÓN, REALIZADO POR LA EMPRESA
SEGENA S.R.L., EN EL PERIODO DEL 25 DE
OCTUBRE DE 2010 AL 25 DE ENERO DE 2011**

LA PAZ – BOLIVIA

Agencia Nacional
de Hidrocarburos

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 009/2018**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME UAI N° 015/2014, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 54° DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE ENGARRAFADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN GARRAFAS, APROBADO CON D.S. N° 24721, EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CONTROL DEL PARQUE NACIONAL DE GARRAFAS DE GLP POR CONCEPTO DE REPOSICIÓN, REALIZADO POR LA EMPRESA SEGENA S.R.L., EN EL PERIODO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2010 AL 25 DE ENERO DE 2011**

Objetivo: El objetivo de nuestro examen fue evaluar el grado de cumplimiento de la única recomendación emitida en el Informe UAI N° 015/2014, referido al Informe de control interno emergente de la Auditoría Especial sobre la aplicación del Artículo 54° del Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Engarrafado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Garrafas, aprobado con D.S. N° 24721, en la Contratación del Servicio de Consultoría para el control del Parque Nacional de Garrafas de GLP por concepto de reposición, realizado por la Empresa SEGENA S.R.L., en el periodo del 25 de octubre de 2010 al 25 de enero de 2011.

Objeto: El objeto del seguimiento lo constituye el informe de Auditoría Interna, UAI N° 015/2017 referente a la Auditoría Especial sobre la aplicación del Artículo 54° del Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Engarrafado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Garrafas, aprobado con D.S. N° 24721, en la Contratación del Servicio de Consultoría para el control del Parque Nacional de Garrafas de GLP por concepto de reposición, realizado por la Empresa SEGENA S.R.L., en el periodo del 25 de octubre de 2010 al 25 de enero de 2011; el Formato N° 1 Información sobre la aceptación de recomendaciones, Formato N° 2 Cronograma sobre la implantación de recomendaciones y la documentación de respaldo del cumplimiento de la recomendación.

Resultados: En base a los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento e implantación de la recomendación del Informe UAI N° 015/2014, referido al Informe de control interno emergente de la Auditoría Especial sobre la aplicación del Artículo 54° del Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Engarrafado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Garrafas, aprobado con D.S.

1/2

SEG. UAI N° 001/2018

N° 24721, en la Contratación del Servicio de Consultoría para el control del Parque Nacional de Garrafas de GLP por concepto de reposición, realizado por la Empresa SEGENA S.R.L., en el periodo del 25 de octubre de 2010 al 25 de enero de 2011, se concluye que la recomendación no fue Cumplida.



La Paz, 27 de diciembre de 2018



2/2